

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Vinka Micin Carvallo, profesora del Liceo "Portal de La Cisterna" ha presentado reparos respecto de la cantidad de bienios que percibe a esta fecha.

2.-Que recabada información en la carpeta funcionaria de esta profesora, se detalla reconocimientos sucesivos desde fecha 1 de marzo de 1994 en que ingresó a este Municipio:

Decreto N°:	A Reconocer:	N° de Bienio:	Fecha Inicial:
0709 de 1994	02 años- 11 m. -21 d.	01	01- Marzo- 1994
0143 de 1995	04 años- 00 m. -00 d.	02	10- Marzo- 1995
0341 de 1997	06 años- 00 m. -00 d.	03	10- Marzo- 1997
0450 de 1999	08 años- 00 m. -00 d.	04	10- Marzo- 1999
0600 de 2001	10 años- 00 m. -00 d.	05	11- Marzo- 2001
0578 de 2003	12 años- 00 m. -00 d.	06	11- Marzo- 2003
0668 de 2005	14 años- 00 m. -00 d.	07	11- Marzo- 2005
0871 de 2007	16 años- 00 m. -00 d.	08	11- Marzo- 2007
0846 de 2009	18 años 00 m. -00 d.	09	11- Marzo- 2009
0773 de 2011	20 años 00 m. -00 d.	10	11-marzo- 2011
1305 de 2011	Deja Sin Efecto Decretos N° 773/2011		
2429 de 2011	Dejense Sin Efecto Decretos N°s. 846/2009, 773 y 1305 de 2011 y regulariza situación bienal.		

3.-Que agregado al detalle anterior se debe tener en cuenta que esta profesional registra un año de permisos sin goce de remuneraciones entre el 26 de febrero de 2009 y 25 de febrero de 2010 (Decretos Exentos N° 874 de 2009 y 2966 de 2009).

4.-Por lo tanto, y de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, corresponde dejar sin efecto los siguientes Decretos Exentos: el N° 846 de 2009, el N° 773 de 2011, el N° 1305 de 2011 y el N° 2429 de 2011 por no ajustarse a derecho, y proceder a regularizar la situación bienal de la citada profesional en forma definitiva, y

D E C R E T O

1° DEJANSE SIN EFECTO de acuerdo a Vistos y Teniendo Presente, los Decretos Exentos N°s. 846 de 2009, 773 de 2011, 1305 de 2011 y 2429 de 201, que reconocieron, dejaron sin efecto y regularizaron situación de reconocimiento de experiencia docente a Doña VINKA MICIN CARVALLO, profesora titular del Liceo "Portal de La Cisterna", por adolecer de errores originados en usos de pasantías al extranjero y permisos sin goce sueldo por parte de la citada profesional.

2° REGULARIZASE la situación de reconocimiento de experiencia docente de Doña VINKA MICIN CARVALLO, considerando el punto N° 3 de los Vistos y Teniendo Presente de este Decreto en el sentido que se debió reconocer su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 11 de marzo de 2010, fecha en que completó fehacientemente un total de 18 años de servicio efectivo dentro de la Educación, descontado un (1) año de permiso sin goce de remuneraciones.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEFE DEPTO.
EDUCACION